

OBSERVATORIO PARLAMENTARIO

19 de mayo de 2016

5 meses de la Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional aún vive. Pese a todo. El 6 de diciembre de 2015, más de 7 millones de venezolanos decidieron cambiar el rumbo del Parlamento venezolano, dándole su confianza a una sólida mayoría opositora de 112 diputados (2/3 de la Cámara). Sin embargo, desde antes de su instalación, ocurrida el 5 de enero de 2016, el Poder Legislativo ha tenido que enfrentar los ataques del Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Justicia, lo que ha generado un choque de poderes en el país. Hasta el momento, ni siquiera todos los parlamentarios han podido asumir sus funciones. Una sentencia de la Sala Electoral, suspendiendo la proclamación de cuatro diputados, tiene mutilada a La Cámara y ha dejado sin representación al estado Amazonas. Por su parte, respaldando las tesis del Gobierno, la Sala Constitucional ha dictado una serie de fallos que han limitado las funciones y autonomía de la Asamblea Nacional. En total, unas 14 decisiones judiciales han pretendido atar de pies y manos al nuevo Poder Legislativo. La respuesta de la mayoría de la Unidad Democrática ha sido continuar con su trabajo, abriendo las puertas del Palacio Federal Legislativo para permitir el acceso a los medios de comunicación, iniciando averiguaciones sobre denuncias de corrupción en áreas como la importación de alimentos y el sistema eléctrico, y aprobando leyes que formaban parte de su oferta electoral relacionadas con temas sociales, económicos y políticos. La Asamblea Nacional, además, ya elabora un proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que pretende eliminar la opacidad como política de Estado y transferirle poder al ciudadano para que vigile el uso de los fondos públicos.

Comisiones



Permanentes

- Política Exterior, Soberanía e Integración.
- Contraloría
- Finanzas y Desarrollo Económico.
- Energía y Petróleo.
- Defensa y Seguridad.
- Desarrollo Social Integral.
- Cultura y Recreación.
- Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.
- Pueblos Indígenas.
- Medios de Comunicación.
- Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Cultos y Régimen Penitenciario.
- Familia.
- Administración y Servicios.

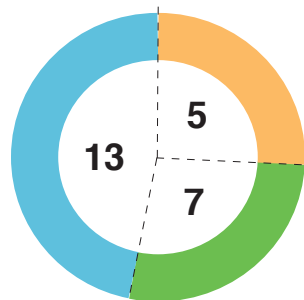
Especiales

- Evaluación de designación de Magistrados TSJ 2015.
- Situación Universitaria.
- Cierre de frontera.
- Decreto de Emergencia Económica.
- Irregularidades en zonas mineras del estado Bolívar.
- Crisis alimentaria.
- Sector Pesquero.
- Propuesta ante crisis económica.
- Situación de Amuay.

Mixtas

- Crisis del Sistema y Servicio Eléctrico.
- Ley de Transparencia y AIP.
- Ley de telefonía en centros penitenciarios.

Leyes sancionadas



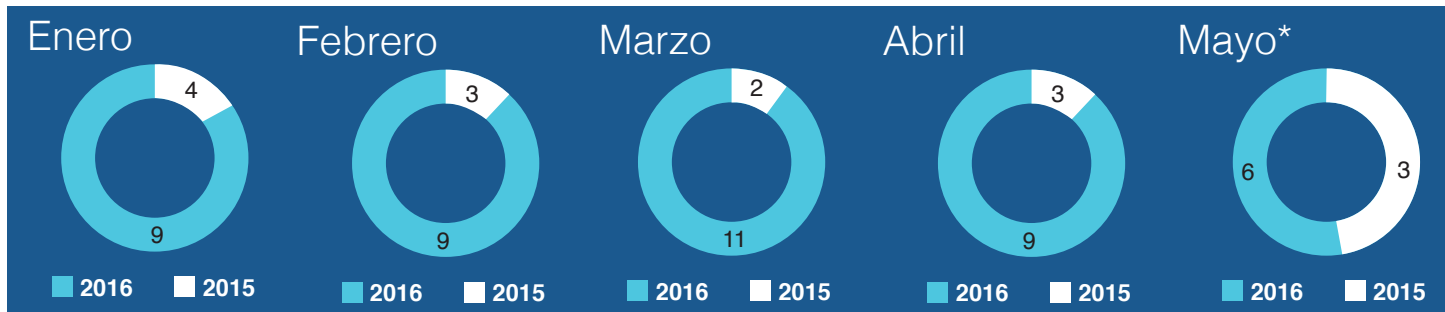
- Aprobadas en 1ª discusión
- Sancionadas
- Admitidas

- Ley de Reforma del Decreto N° 2.179 con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela.
- Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional.
- Ley de Bono de Alimentación y Medicamentos para Jubilados y Pensionado.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.
- Ley de Otorgamiento de Títulos de Propiedad a beneficiarios de la Gran Misión Vivienda Venezuela y Otros Programas Habitacionales del Sector Público.
- Ley Orgánica de Referendos.
- Proyecto de Ley Especial para atender la Crisis Humanitaria en Salud.

Sesiones

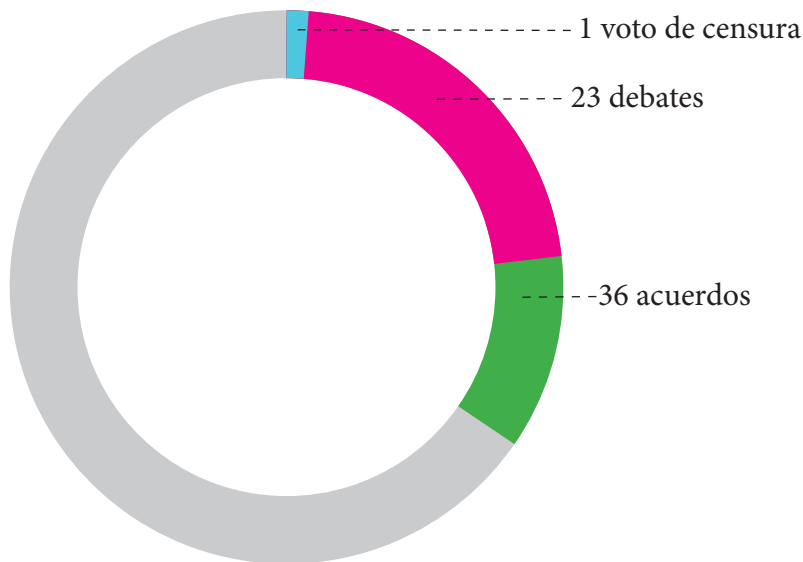
Hasta el 15 de mayo la Asamblea Nacional ha realizado **42 de sesiones en plenaria**, lo que representa un incremento de 280% en relación al año 2015

2015 - 2016



Fuente: Observador Parlamentario de Transparencia Venezuela

Sesiones



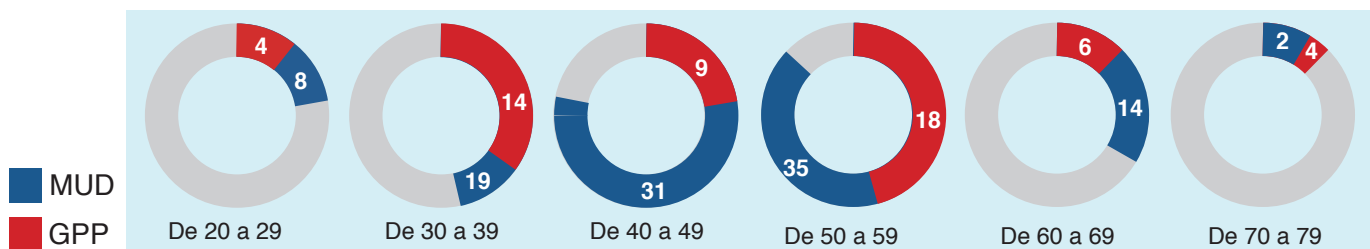
Voto de Censura

El primer voto de censura para el funcionario público en funciones fue para el ministro de Alimentación Rodolfo Marco Torres el 26 de abril, Por irregularidades en el informe de Memoria y Cuenta 2015 y por su negativa de acudir a las citaciones de comparecencia.

Rendición de cuentas

Recibieron y están evaluando **treinta y tres Memorias y Cuentas**

Edad promedio de los diputados



Limites a la Asamblea Nacional

Desde la elección, el Tribunal Supremo de Justicia ha dictado 14 sentencias contra el nuevo Poder Legislativo. Doce, firmadas por la Sala Constitucional, mientras que las otras dos corresponden a la Sala Electoral. El primer fallo ocurrió antes de la juramentación de los diputados electos que ordenó suspender las proclamaciones de los cuatros diputados electos por el estado Amazonas. Eliminó facultades de control político, negó la posibilidad de revisar la designación de los magistrados de 2015 y suspendió cinco artículos de Reglamento Interior y Debates de la Cámara.

De la Sala Electoral

Decisión 260/2015 del 30-12-2015

Suspendió las proclamaciones de cuatro diputados del estado Amazonas (Tres de la MUD y uno del PSUV).

Decisión 1/2016 del 11-1-2016

TSJ ordenó desincorporar de la Asamblea Nacional a los diputados del estado Amazonas.

De la Sala Constitucional

Decisión 3/2016 del 14-1-2016

TSJ convalidó las decisiones de la Sala Electoral sobre la suspensión de los diputados del estado Amazonas.

Decisión 4/2016 de 20-1-16

Declaró constitucional el Decreto de Emergencia Económica

Decisión 7/2016 de 11-2-2016

Puso en vigencia el Decreto de Emergencia Económica a pesar de no haber sido aprobada por la Asamblea Nacional y ordenó su cumplimiento.

Decisión 9/2016 del 1-3-2016

Eliminó facultades de control político de la AN.

Decisión 184/2016 de 17-3-2016

Prorrogó el Decreto de Emergencia Económica.

Decisión 225/2016 del 29-3-2016

Decidió que la Asamblea Nacional no puede revocar designaciones de magistrados ocurridas el diciembre de 2015.

Decisión 225/2016 del 29-3-2016

Decidió que la Asamblea Nacional no puede revocar designaciones de magistrados ocurridas el diciembre de 2015.

Decisión 259/2016 del 31-3-2016

Declaró inconstitucional la reforma de la Ley del Banco Central de Venezuela.

Decisión 264/2016 del 11-4-2016

Declaró inconstitucional la Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional.

Decisión 269/2016 del 21/4/2016

Suspendió 5 artículos de Reglamento Interior y Debates de la Asamblea Nacional.

Decisión 0271/ 2016 del 25/ 4/ 2016

Se adelanto a la aprobacion de la Enmiend Constitucional determinando que no puede tener efectos retroactivos ni aplicación inmediata.

Decisión 341/2016 del 05/5/2016

Sentenció la inconstitucional de la reforma de la Ley del Tribunal Supremo de Justicia.

Decisión 343/2016 del 06/5/2016

Sentenció como inconstitucional la Ley que otorga Títulos de Propiedad a los Beneficiarios de la **GMVV**.

Fuente: Transparencia Venezuela

Consejo Nacional Electoral



El CNE intenta limitar funciones de la Asamblea Nacional exigiendo exclusividad para legislar en materia electoral, en carta del 4 de abril la rectora Tibusay Lucena

Presidente de la República



El Presidente de la República, por decreto deja sin validez voto de censura de la Asamblea Nacional contra sus Ministros 2 de mayo de 2016.

Interpelaciones

Citó a interpelación varios ministros, exministros, presidentes de empresas públicas que **NO han asistido** entre los que destacan.

Funcionario	Cargo
Nelson Merentes	Pdte. del Banco Central de Venezuela
Rodolfo Medina	Ministro de Finanzas
Rangel Gómez	Gobernador del estado Bolívar
Rodolfo Marco Torres	Ministro de Alimentación
Carlos Osorio	Ex ministro de Alimentación
Yuseppe Yofreda	Ex presidente de CADIVI
Luis Motta Domínguez	Ministro de Energía Eléctrica
Jorge Arreaza	Ministro de la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Iris Varela	Ministra de Asuntos Penitenciarios

